

**Municipio de Guachochi, Chihuahua****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-08027-19-0617-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 617

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	134,448.8
Muestra Auditada	102,241.8
Representatividad de la Muestra	76.0%

Respecto de los 1,332,997.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Chihuahua para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Guachochi, Chihuahua, que ascendieron a 134,448.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 102,241.8 miles de pesos, que significaron el 76.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

**Resultados****Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Guachochi, Chihuahua, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control

Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con un comité de adquisiciones formalmente establecido.</li> <li>Contó con un manual de organización donde se establece la estructura organizacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de control interno.</li> <li>No contó con un código de ética y uno código de conducta.</li> <li>No estableció comités en materia de ética e integridad, control interno y desempeño y administración de riesgos.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con un plan estratégico en el que se establecen objetivos y metas, el cual contiene indicadores para medir su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</li> <li>No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>No dispuso de un plan de mitigación y administración de riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal.</li> <li>No aplicó evaluaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> <li>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> <li>No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejan en la información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplicó una evaluación de control interno ni riesgos a los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</li> <li>No formalizó la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>No contó con un documento formalmente implantado por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No se llevaron a cabo auditorías externas.</li> <li>No se instrumentaron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Guachochi, Chihuahua, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 20 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por Municipio de Guachochi, Chihuahua, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Guachochi, Chihuahua, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-08027-19-0617-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Guachochi, Chihuahua, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Guachochi, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua, por partes iguales en los primeros diez meses del año 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 134,448.8 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas

bancarias de forma injustificada ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

3. La cuenta bancaria que contrato el Municipio de Guachochi, Chihuahua, para la recepción de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 no fue productiva, ya que no se generaron rendimientos financieros durante el periodo en que se encontró vigente la cuenta bancaria.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FISM2021-002, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Integración de la información financiera**

4. El Municipio de Guachochi, Chihuahua, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, mediante la revisión de 397 comprobantes fiscales que representó el 100.0% del total en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Guachochi, Chihuahua, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 100 pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 mediante cheques por un monto total de 3,801.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FISM2021-003, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

6. El Municipio de Guachochi, Chihuahua, no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FISM2021-004, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Guachochi, Chihuahua, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

8. El Municipio de Guachochi, Chihuahua, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

9. La información presentada por el Municipio de Guachochi, Chihuahua, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y números de proyectos financiados con dichos recursos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FISM2021-005, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los recursos**

10. El Municipio de Guachochi, Chihuahua, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 134,448.8 miles de pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros durante su administración toda vez que la cuenta bancaria no fue productiva, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 por 134,448.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 134,448.8 miles de pesos y pagó 134,448.8 miles de pesos, importes que representaron el 100.0% del total disponible a esa fecha, y no se modificó al 31 de marzo de 2022, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022	Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	
RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS					
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (obras y acciones)					
Agua potable	72	61,640.1	61,640.1	61,640.1	45.8
Drenaje y letrinas	15	6,711.2	6,711.2	6,711.2	5.0
Electrificación rural y de colonias pobres	1	73.3	73.3	73.3	0.1
Infraestructura Básica Educativa	24	6,374.7	6,374.7	6,374.7	4.7
Infraestructura Básica de Salud	6	829.2	829.2	829.2	0.6
Mejoramiento de vivienda	40	9,785.8	9,785.8	9,785.8	7.3
Urbanización	67	45,578.9	45,578.9	45,578.9	33.9
Subtotales	225	130,993.2	130,993.2	130,993.2	97.4
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (otros)					
Gastos indirectos	2	3,452.8	3,452.8	3,452.8	2.6
Comisiones	0	2.8	2.8	2.8	0.0
Subtotales	2	3,455.6	3,455.6	3,455.6	2.6
<b>TOTALES (A)</b>	<b>227</b>	<b>134,448.8</b>	<b>134,448.8</b>	<b>134,448.8</b>	<b>100.0</b>
RECURSOS NO COMPROMETIDOS O NO PAGADOS					
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022				0.0	0.0
<b>TOTALES (B)</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
		Total	Total	Total	% del disponible
<b>DISPONIBLE (A + B)</b>		<b>134,448.8</b>	<b>134,448.8</b>	<b>134,448.8</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Con lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**11.** El Municipio de Guachochi, Chihuahua, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 130,993.2 miles pesos al pago de 225 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	150	95,348.7	70.9
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	74	35,544.8	26.4
Inversión en zonas con pobreza extrema	1	99.7	0.1
<b>TOTALES</b>	<b>225</b>	<b>130,993.2</b>	<b>97.4</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Con lo anterior, se comprobó que el Municipio de Guachochi, Chihuahua, invirtió recursos del fondo por 95,348.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 70.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 23.7% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**12.** El Municipio de Guachochi, Chihuahua, comprometió, devengó y pagó al 31 de diciembre de 2021 recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 por 134,448.8 miles de pesos, de conformidad con lo establecido en la normativa por lo que no se realizaron reintegros de recursos a la Tesorería de la Federación.

**13.** El Municipio de Guachochi, Chihuahua, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el rubro de desarrollo institucional.

**14.** El Municipio de Guachochi, Chihuahua, destinó 3,452.8 miles de pesos de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.6% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados a la verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### Obras y acciones sociales

**15.** Con la revisión de una muestra de 59 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 96,395.0 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Guachochi, Chihuahua, adjudicó 49 contratos de manera directa por un importe de 37,758.1

miles de pesos, 3 contratos por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 4,932.7 miles de pesos y 7 contratos por licitación pública por un importe de 53,704.2 miles de pesos, que se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato debidamente formalizado; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se dispone de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

**16.** Con la revisión de una muestra de 34 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 79,043.2 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Guachochi, Chihuahua, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**17.** Con la revisión de una muestra de 11 expedientes técnicos unitarios de obra ejecutados por el Municipio de Guachochi, Chihuahua, se constató que no están debidamente integrados ya que no incluyen el acta de entrega-recepción, finiquito, bitácora de obra pública y las garantías de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

El Municipio de Guachochi, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los expedientes unitarios de obra pública que cuentan con el acta de entrega-recepción, finiquito, bitácora de obra pública y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FISM2021-006, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión de una muestra de 14 expedientes unitarios de obras públicas realizadas con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de Guachochi, Chihuahua, pagó con recursos del fondo 6,910.4 miles de pesos, los cuales no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como son las estimaciones con sus respectivos generadores, las actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácoras de obra, así como las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.



El Municipio de Guachochi, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 6,910,460.76 pesos en la que presentó estimaciones con sus respectivos generadores, las actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácoras de obra, así como las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos de 14 expedientes unitarios de obra pública, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FISM2021-007, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El Municipio de Guachochi, Chihuahua, realizó pagos de dos contratos de obra pública con números OPMG/27211142 y OPMG/27211143, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que exceden el monto contratado por la cantidad de 302.2 miles de pesos.

El Municipio de Guachochi, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de recursos por 302,206.60 pesos, en la que presentó los convenios modificatorios de ampliación de monto de los contratos, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FIMS2021-007, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de obra ejecutada en la modalidad de administración directa por el Municipio de Guachochi, Chihuahua, que fueron pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 4,979.2 miles de pesos, se comprobó que el acuerdo de ejecución no cumple con los requisitos establecidos; no acreditó que el municipio contaba con la capacidad técnica y administrativa para su realización; además, no cuenta con el acta de entrega-recepción y bitácoras de obra; y manifestó que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes.

El Municipio de Guachochi, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 4,979,203.53 pesos, en la que presentó las actas de acuerdo de la capacidad técnica y administrativa, las actas de entrega-recepción y las bitácoras de obra, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FISM2021-008, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**21.** Con la revisión de una muestra de ocho expedientes de adquisiciones ejecutadas por el Municipio de Guachochi, Chihuahua, se constató que pagó ocho facturas con cargo al FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 867.6 miles de pesos, las cuales no contaban con la documentación soporte correspondiente, es decir contratos o pedidos, entrega en almacén, ni la evidencia de que los bienes fueron entregados por el proveedor.

El Municipio de Guachochi, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 867,570.96 pesos en la que presentó los contratos, las actas de entrega-recepción y entrega a la comunidad de ocho expedientes unitarios, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guachochi, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/MG-FISM201-009, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Verificación física**

**22.** Se realizó la verificación física de una muestra de 24 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Guachochi, Chihuahua, con un importe pagado de 54,126.7 miles de pesos, que representa el 42.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**23.** No se realizaron visitas de verificación física, ya que, con base en los procedimientos de revisión documental a una muestra de ocho adquisiciones o servicios realizadas por el Municipio de Guachochi, Chihuahua, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se acreditó el cumplimiento de dichas adquisiciones o servicios a las disposiciones legales y normativas aplicables, lo que se plasmó en el resultado correspondiente y no se identifican elementos probatorios adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

---

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 102,241.8 miles de pesos, que representaron el 76.0% de los 134,448.8 miles de pesos transferidos al Municipio de Guachochi, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Guachochi, Chihuahua, comprometió y pagó el 100% de los recursos disponibles, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Guachochi, Chihuahua, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos no fue productiva; no implementó los mecanismos de control para que los pagos con recursos del fondo se realizaran en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, existieron expedientes técnicos unitarios de obra pública por contrato y en la modalidad de administración directa que no están debidamente integrados, y ocho expedientes de adquisiciones no contaban con contratos o pedidos, entrega al almacén o la evidencia de que los bienes fueron entregados

por el proveedor; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión del informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de Guachochi, Chihuahua, no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar; asimismo, la información trimestral sobre la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar no muestra congruencia en lo que refiere a los montos reportados; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Guachochi, Chihuahua, destinó el 45.8% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 5.0% a drenaje y letrinas, el 0.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.7 % para infraestructura básica educativa, el 0.6 % a infraestructura básica de salud, el 7.3% a mejoramiento de vivienda y el 33.9% a urbanización, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Guachochi, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. OIC/002/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado núm. 1, se considera como no atendido.

*Análisis 15-Oct-2022*  
*Jol. 3426*

**GOBIERNO MUNICIPAL  
GUACHOCHI, CHIHUAHUA**  
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024




DEPARTAMENTO: ORGANO DE CONTROL INTERNO  
OFICIO NO: OIC/002/2022  
ASUNTO: El que se indica

Guachochi, Chihuahua, a 02 de septiembre de 2022



MTR. CARLOS EMILIANO HUERTA DURAN  
DIRECTOR DE AUDITORIA  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE;



*11-10-22*

En referencia al auditorio número 617 con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, y en atención su oficio número DAGFC27042/2022 referente a los resultados finales y las observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2021 del Municipio de Guachochi.

Le informo que se iniciaron y abrieron los Expedientes de Investigación por la presunta comisión de acciones u omisiones que pudiesen ser constitutivas de una Falta Administrativa.

En virtud de los resultados de auditoría siguientes:

No. De Resultado	Descripción	No. De Expediente	Fecha
1	Control interno	OIC/MG-FISM2021-001	31/08/2022
3	Transferencia de los recursos	OIC/MG-FISM2021-002	31/08/2022
5	Integración de la información financiera	OIC/MG-FISM2021-003	31/08/2022
6	Transparencia en el ejercicio de los recursos	OIC/MG-FISM2021-004	31/08/2022
9	Transparencia en el ejercicio de los recursos	OIC/MG-FISM2021-005	31/08/2022

*Signos transformados*  
**GUACHOCHI**

*3hojas*

C. Abraham González S/N Col. Centro, Guachochi, Chih. CP. 33180 Tel. (649)5430151 presidencia@guachochi.mx

**GOBIERNO MUNICIPAL  
GUACHOCHI, CHIHUAHUA**  
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



17	Falta de las fianzas de vicios ocultos y garantía de los contratos respectivamente OPMG/27211098 y OPMG/27211138	OIC/MG-FISM2021-006	31/08/2022
18	1.- Estimaciones y generadores, fianza de garantía y Fianza de vicios ocultos del contrato OPMG/27211166 2.- Estimaciones y generadores y bitácora del contrato OPMG/2721407 3.- Faltan garantías de cumplimiento y de vicios ocultos del contrato OPMG/2721249	OIC/MG-FISM2021-007	31/08/2022
19	Procedimiento 2.1.3 Falta de Documentación o entrega extemporánea de la misma, lo que genero la observación.	OIC/MG-FISM2021-007	31/08/2022
20	Procedimiento 2.1.4 Falta de Documentación o entrega extemporánea de la misma, lo que genero la observación.	OIC/MG-FISM2021-008	31/08/2022
21	Procedimiento 2.2.1 y 2.2.3 Falta de Documentación o entrega extemporánea de la misma, lo que genero la observación.	OIC/MG-FISM2021-009	31/08/2022

Sin más por el momento, reiteramos a usted nuestra más atenta consideración.

ATENTAMENTE. -  
"SIGAMOS TRANSFORMANDO GUACHOCHI"



**ORGANO DE CONTROL INTERNO**  
Ayuntamiento 2021-2024  
Guachochi, Chih.

C. CESAR LOERA CHAPARRO

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad Menonita a Chihuahua"

*Sigamos transformando*  
**GUACHOCHI**

C. Abraham González S/N Col. Centro, Guachochi, Chih. CP. 33180 Tel. (649)5430151 presidencia@guachochi.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi, Chihuahua.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículo 61, TER, fracciones VI y VIII.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.